



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### V LEGISLATURA

Serie IV:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

27 de noviembre de 1995

Núm. 158 (c)  
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 195  
Núm. exp. 110/000159)

#### MODIFICACIÓN DE RESERVA

**610/000158** Tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70 sobre la validez internacional de las sentencias penales, hecho en La Haya el 28/05/70.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

**610/000158**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con la Modificación de la Reserva Tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70 sobre la validez internacional de las sentencias penales, hecho en La Haya el 28/05/70.

Palacio del Senado, 23 de noviembre de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste al consentimiento del Estado a obligarse, por medio de la Modificación de la Reserva Tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70 sobre la validez internacional de las sentencias penales, hecho en La Haya el 28/05/70.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, **José Luis López Henares**.—El Secretario segundo de la Comisión, **Adolfo Fernández Aguilar**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**